

## **CEM S.A.**

Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 1133

### **DERECHO A RETIRO**

Se comunica a los señores accionistas de CEM S.A. (la "Sociedad") que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de julio de 2022 (la "Junta"), se acordó aprobar la cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 18.046, los accionistas disidentes del acuerdo antes indicado tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquélla del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente aquel que en la Junta votó en contra del acuerdo que da derecho a retiro o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta y que vence el día 13 de agosto de 2022. El derecho a retiro comprende sólo las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas al día 8 de julio de 2022, esto es, la fecha que determinó su derecho a participar en la Junta y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

El accionista disidente que desee ejercer el derecho a retiro deberá así manifestarlo mediante comunicación escrita enviada o presentada a la Gerencia General de la Sociedad en calle Logroño N° 3871, comuna de Estación Central, Santiago, o en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Los Conquistadores N° 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior. En dicha comunicación el accionista deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta.

Considerando que las acciones de la Sociedad no tienen actualmente presencia bursátil, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N° 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagará a los señores accionistas disidentes será la suma de \$ 113,360832252076 por acción, cantidad que es igual al valor de libros de acción determinado en conformidad al último balance de la Sociedad presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, al día 31 de marzo de 2022, más el reajuste por la variación de la Unidad de Fomento, fijado por el Banco Central de Chile, entre el cierre del balance utilizado y la fecha de la presente Junta, conforme a lo indicado en el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones el día 26 de agosto de 2022, en la siguiente modalidad de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta corriente informada por el accionista.

Los accionistas que tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregar dichos títulos en las oficinas de DCV Registros S.A., antes indicadas; lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente a esas acciones.

GERENTE GENERAL

Publicar ELibero 15 de julio de 2022